

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1806** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos, de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 535/2017/N, por Auto de 27 de diciembre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor TEXDOBRA, S.L., C.I.F. B-15.549.629, con domicilio social en calle Santísima Trinidad, n.º 7, portal 3, 3.º dcha., Noia, 15200 La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, al Tomo 1.763, Folio 45, Hoja SC-15739, toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia inminente.

2º.- Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC)

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único a ALEJANDRO FRANCO MARTÍNEZ, con domicilio en la Avenida de Lugo, n.º 4, bajo, 15702 Santiago de Compostela, Teléfono 981 555 840, Fax 981 570 796 y dirección de correo electrónico [agora-francomartinez@mundo-r.com](mailto:agora-francomartinez@mundo-r.com)

La Coruña, 5 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180001431-1